



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina



USHUAIA, 20 ABR 2011

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 80/2011, caratulado: "S/ ADQUISICION DE SILLAS – DELEGACION ADMINISTRACION CENTRAL", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 122/2011 se autorizo el gasto y la contratación directa por la adquisición de SIETE (7) sillas destinadas a la Delegación Poder Ejecutivo, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100.- (\$2.597,00) con la firma Bafesa S.A.

Que los bienes han sido recepcionados en la oficina del Tribunal de Cuentas sita en calle Laserre N° 74, local 1, de la ciudad de Ushuaia.

Que la firma Bafesa S.A. a presentado la Factura B N° 0003-00029792 por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100.- (\$2.597,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 1505/2002 y Decreto Provincial N° 2885/2010.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la adquisición de SIETE (7) sillas destinadas a la Delegación Poder Ejecutivo, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100.- (\$2.597,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

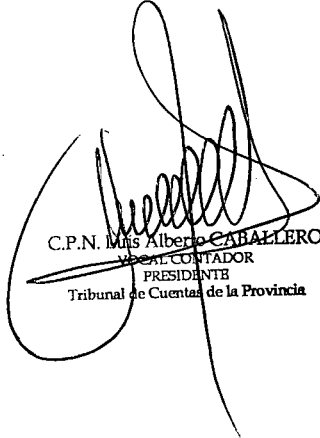
ARTICULO 2°.- Autorizar el pago de la Factura B N° 0003-00029792 por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100.- (\$2.597,00) a la firma Bafesa S.A.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 4.3.700 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 134 /2011.-

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió


C.P.N. Mús Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia